



**CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA**
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown

ORDENANZA N° 23

VISTO:

Los reiterados reclamos de los vecinos del paraje EL ARENAL y alrededores, por la constante contaminación ambiental que produce la PLANTA DEPURADORA de LIQUIDOS CLOACALES que se encuentra fuera de servicio...y-----

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Provincia de Salta en su Artículo 30 expresa "LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LA DEFENSA DE LA CALIDAD DE VIDA" y dice...-----

Que, todos tienen el deber de conservar el medio ambiente equilibrado y armonioso, así como el derecho a disfrutarlo y que los Poderes Públicos defienden y resguardan el medio ambiente en procura de mejorar la calidad de vida, previenen la contaminación y sancionan las conductas contrarias.-----

Que, por los argumentos precedentemente vertidos es necesario sancionar el instrumento publico pertinente, y-----

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

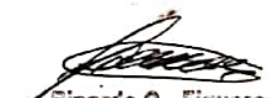
ORDENA

ARTICULO 1°.- Ordenar al Ejecutivo Municipal la Limpieza y puesta en funcionamiento de la PLANTA DEPURADORA de LIQUIDOS CLOACALES.-----

ARTICULO 2°.- Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaria de Obras Publicas y Secretaria de Medio Ambiente.-----

ARTICULO 3.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS. PROYECTO PRESENTADO POR LOS CONCEJALES: FABIANA CORREA, MARY LUZ FLORES, JOSE CRAUSAZ Y HECTOR NAVARRO. APROBADO POR LOS CONCJALES: NAVARRO, CORREA, CRAUSAZ, FLORES Y OCHOA. EL CONCEJAL LIZARAZU VOTO A COMISION.-----


Ricardo O. Figueroa
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Munio. Prof. Salvador Mazza




Victor C. Ochoa
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Munio. Prof. Salvador Mazza